



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CELEBRADA
EL DÍA 9 DE JULIO DE 2010**

Lugar y hora:	La reunión se realizó en la Sala de Rectores de la Unidad Académica Chetumal y la Sala de Usos Múltiples de la Unidad Académica Cozumel 10:07 horas.	
Participantes:	Dr. Pech Vázquez, José Luis	Rector y Presidente del HCU
	Dra. Castillo Villanueva, Lourdes	Sec. Gral. y Secretaria del HCU
	M. C. Acosta Olea, Roberto	Director y Rep. de la DCI
Consejeros Propietarios de la Unidad Académica Chetumal:	Dr. Cristóbal Escalante, Cesar	Rep. de los Académicos de la DCI
	Br. Cano Álvarez, Romel Gibran	Rep. de los Alumnos de la DCI
	M. C. Albrecht Arellano, Harald	Director y Rep. de la DCSEA
	Dr. Marin Marin, Alfredo	Director de la DCPH
	Br. Mingüer Bardales, Lilia Monserrat	Rep. de los Alumnos de la DCS
	Br. Tah Ayala, Einer David	Rep. del Colegio de Estudiantes
Consejero Propietario de la Unidad Académica Playa del Carmen:	Dr. Vázquez Álvarez, Carlos Manuel	Coord. y Rep. de la U. Playa del Carmen
Consejeros Propietarios de la Unidad Académica Cozumel:	Dr. Alvarado Herrera, Alejandro	Director y Rep. de la DDS
	Br. García Otero, Laura Elena	Rep. de los Alumnos de la DDS
	M. C. Alonso Flores, Erika	Coord. y Rep. de la U. Cozumel
	M. C. González Plascencia, Rafael	Rep. de los Académicos de la Unidad Cozumel
	M. C. Segrado Pavón, Romano	Rep. de los Académicos de la DDS

Acta 08/10



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

	M. C. Tapia Carreto, Alfredo	Rep. del Colegio de Académicos
Consejeros Suplentes de la Unidad Académica Chetumal:	Dr. Moreira Seijos, Onésimo Julián	Rep. de los Académicos de la DCPH
	Br. Ortiz Chavez, Abimael	Rep. de los Alumnos de la DCPH
	Dr. Flores Murrieta, Fernando	Rep. de los Académicos de la DCI
	Br. Castelán de la Torre, Rodrigo Isaías	Rep. de los Alumnos de la DCS
	Dr. Castillo Polanco, Alfredo	Rep. de los Académicos de la DCSEA
	M. C. Peña Aguilar, Argelia	Rep. del Colegio de Académicos
Consejeros Suplentes de la Unidad Académica Cozumel:	M. C. González Flores, Perla	Rep. de los Académicos de la DDS
	Dr. Santander Botello, Luis Carlos	Rep. de los Académicos de la Unidad Cozumel
Invitados permanentes:	Lic. Arroyo Martínez, Miguel	Auditor Interno
	Lic. Pacheco Pali, Fernando	Abogado General
Faltantes con Justificación	Lic. Caamal Huchin, Alfredo	Representante Suplente del Patronato
	Dr. Montes de Oca Garro, Francisco	Director y Rep. de la DCS
	Br. Xix Castro, Martín Alonso	Rep. Suplente de los Alumnos de la DCSEA
Orden del Día:	<ol style="list-style-type: none">1. <i>Pase de lista y verificación de quórum.</i>2. <i>Toma de protesta de nueva consejeros.</i>3. <i>Aprobación del orden del día.</i>4. <i>Lectura del acta de la sesión anterior.</i>5. <i>Interpretación del Artículo 48° del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura.</i>6. <i>Presentación del Informe de la CHyJ.</i>7. <i>Informe de la Comisión encargada de la interpretación de las cuotas.</i>8. <i>Presentación de las modificaciones al PIU.</i>9. <i>Renovar la Comisión Transitoria Electoral de la Unidad Chetumal y la</i>	

Acta 08/10



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Unidad Cozumel.

10. *Aprobación del Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de la Universidad.*
11. *Solicitud de aprobación del Examen General de Conocimientos y Habilidades para la acreditación de la Licenciatura en Enseñanza del Inglés (ACREL-EIN) como opción de titulación de la Licenciatura en Lengua Inglesa.*
12. *Clausura de la sesión.*

Punto 1: *Pase de lista, verificación del quórum.*

Desarrollo del punto: Se verificó la asistencia y habiendo quórum legal, se declaró instalada formalmente la sesión.

Punto 2: *Toma de protesta de nuevos consejeros.*

Desarrollo del punto: Debido a que los alumno de la División de Desarrollo Sustentable de la Unidad Académica Cozumel no contaban con representación en el Consejo Universitario, por la falta de participación en las convocatorias, la Comisión Transitoria Electoral de la Unidad Académica Cozumel llevó a cabo elecciones el 6 de mayo de 2010.

Por lo anterior, tomaron protesta de ley los consejeros electos:

Acuerdo 2.1. Se reconoce la validez del proceso de elección de Consejeros Universitarios Representantes de los Alumnos que se encomendó desarrollar a la Comisión Transitoria Electoral de la Unidad Académica Cozumel.
Por unanimidad:

Acuerdo 2.2. La Consejera Universitaria Representante de los Alumnos de la División de Desarrollo Sustentable, elegida el 6 de mayo de 2010 es:
Por unanimidad:

Nombre	Representación
Br. Laura Elena García Otero	Consejera Propietaria
-----	Vacante

Punto 3: *Aprobación del orden del día.*

Desarrollo del punto: Se dio lectura del orden del día al pleno del H. Consejo Universitario, una vez concluida se llegó al siguiente:

Acuerdo 3.1 Se aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria del 9 de julio de 2010, con
Acta 08/10



Por unanimidad: las modificaciones hechas por el H. Consejo Universitario.

Punto 4: *Lectura del acta de la sesión anterior.*

Desarrollo del punto: La Secretaria General del Consejo Universitario procedió a leer el acta de la sesión ordinaria del 4 de junio de 2010. Una vez terminado lo anterior se tomó el siguiente:

Acuerdo 4.1. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 4 de junio de 2010.
Por unanimidad:

Punto 5: *Interpretación del Artículo 48° del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura.*

Desarrollo del punto: En cumplimiento del Acuerdo 6.1 de la sesión extraordinaria del 27 de enero de 2010, el Abogado General presentó al pleno del H. Consejo Universitario la interpretación del Artículo 48° del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura. Los Consejeros hicieron sus comentarios y aportaciones a lo presentado, una vez terminado lo anterior se llagaron a los siguientes:

Acuerdo 5.1. Se aprueba la interpretación del Abogado General del Artículo 48, del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura, que a la letra dice:
Por unanimidad: *El alumno que se separe temporalmente de la Universidad e incurra en incumplimiento oportuno en su reincorporación, no perderá la calidad de estudiante ni causará baja definitiva en la institución, sino tan solo perderá el derecho de ejercerlo de nueva cuenta.*

Acuerdo 5.2. Se aprueba realizar una propuesta de modificación al Artículo 47° Bis y 48° del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura de la Universidad, lo anterior se basará en la interpretación del Abogado General aprobada con el Acuerdo 5.1.
Por unanimidad:

Acuerdo 5.3. Se aprueba la creación de una comisión para que atienda el Acuerdo 5.2 de la presente acta, la cual está integrada por:

- Secretaria General, Coordinadora
- Directores de División
- Abogado General
- Br. Romel Cano Álvarez
- Br. Lilia Monserrat Mingüer Bardales
- Br. Laura Elena García Otero

Acta 08/10



Punto 6: *Presentación del Informe de la CHJ.*

Desarrollo del punto: La Comisión de Honor y Justicia presentó al pleno del H. Consejo Universitario su informe sobre los dictámenes de los alumnos que solicitaron revisión a sus bajas definitivas. Se analizó caso por caso, llegando a los siguientes:

Acuerdo 6.1. Se aprueba revocar la baja definitiva de la Br. Sharon Isabel Valdéz B de matrícula 00-02921, a condición de que el Consejo Divisional correspondiente otorgue la prórroga necesaria. Es importante que la alumna tenga en cuenta que, de incurrir en cualquiera de los casos señalados por el Artículo 47Bis del Reglamento de Estudios Técnicos y Licenciatura, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

Por unanimidad:

Acuerdo 6.2. Se aprueba revocar la baja definitiva del Br. Edwin G. Martínez Espinoza de matrícula 06-07842, a condición de presentar un plan de trabajo, que incluya el mecanismo de seguimiento, avalado por su tutor. Se recomienda que el alumno no curse más de tres asignaturas por periodo durante el próximo año, con el objeto de hacer más eficiente el tiempo dedicado a sus estudios. Es importante que el alumno tenga en cuenta que, de incurrir en cualquiera de los casos señalados por el Artículo 47Bis del Reglamento de Estudios Técnicos y Licenciatura, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

Por unanimidad:

Acuerdo 6.3. Se acuerda prorrogar la resolución sobre revocación de la baja definitiva del Br. Héctor Rosendo Pulido González de matrícula 98-01983, hasta definir la existencia de un acuerdo del H. Consejo Universitario, en el sentido de que no será concedida una segunda revocación de baja definitiva.

Por unanimidad:

Acuerdo 6.4. Se aprueba revocar la baja definitiva del Br. Horacio May Córdoba de matrícula 01-03912, a condición de presentar constancia de continuación en tratamiento, plan de trabajo y seguimiento avalado por el tutor. Se permitirá la reinscripción a partir de primavera del 2011. Es importante que el alumno tenga en cuenta que, de incurrir en cualquiera de los casos señalados por el Artículo 47Bis del Reglamento de Estudios Técnicos y Licenciatura, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

Por unanimidad:

Acuerdo 6.5. Se aprueba revocar la baja definitiva de la Br. Didier Dyxegeyliwal Tuz Puc de matrícula 07-08968, a condición de presentar un plan de trabajo, que incluya el mecanismo de seguimiento, avalado por su tutor. Se recomienda que la alumna no curse más de tres asignaturas por periodo durante el próximo año, con el objeto de



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

hacer más eficiente el tiempo dedicado a sus estudios. Es importante que la alumna tenga en cuenta que, de incurrir en cualquiera de los casos señalados por el Artículo 47Bis del Reglamento de Estudios Técnicos y Licenciatura, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

- Acuerdo 6.6.** Se acuerda prorrogar la resolución sobre revocación de la baja definitiva del Br. Jorge Antonio Benítez Salas de matrícula 98-01977, hasta definir la existencia de un acuerdo del H. Consejo Universitario, en el sentido de que no será concedida una segunda revocación de baja definitiva.
Por unanimidad:
- Acuerdo 6.7.** Se aprueba revocar la baja definitiva del Br. Sebastián Flores Gómez de matrícula 99-02648, y se le otorga la prórroga de un año para su titulación. De no obtenerse la titulación en el periodo establecido, se perderá automáticamente toda oportunidad de continuar sus estudios.
Por unanimidad:
- Acuerdo 6.8.** Se acuerda prorrogar la resolución sobre revocación de la baja definitiva de la Br. Adalberto Chi Francisco de matrícula 01-03752, hasta definir la existencia de un acuerdo del H. Consejo Universitario, en el sentido de que no será concedida una segunda revocación de baja definitiva.
Por unanimidad:
- Acuerdo 6.9.** Se aprueba revocar la baja definitiva de la Br. Claudia Leticia González Ortega de matrícula 99-02574, y se le otorga la prórroga de un año para su titulación. De no obtenerse la titulación en el periodo establecido, se perderá automáticamente toda oportunidad de continuar sus estudios.
Por unanimidad:
- Acuerdo 6.10.** Se aprueba revocar la baja definitiva del Br. Edwin Dzul Bellos de matrícula 02-04454, y se le otorga la prórroga de un año para su titulación. De no obtenerse la titulación en el periodo establecido, se perderá automáticamente toda oportunidad de continuar sus estudios.
Por unanimidad:
- Acuerdo 6.11.** Se aprueba turnar el caso de la Br. Ana Idulvina Zapata Bojorquez de matrícula 00-03294, al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Económico Administrativas, para que éste evalúe el expediente y exprese su opinión al H. Consejo Universitario.
Por unanimidad:
- Acuerdo 6.12.** Se aprueba revocar la baja definitiva de la Br. Cintia Delfín Zamudio de matrícula 02-04442 con la condición de presentar plan de trabajo avalado por la tutora. Es importante que la alumna tenga en cuenta que, de incurrir en cualquiera de los casos señalados por el Artículo 47Bis del Reglamento de Estudios Técnicos y Licenciatura, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.
Por unanimidad:



- Acuerdo 6.13.** Se aprueba no revocar la baja definitiva del Br. Daniel Francisco Caamal Díaz.
Por 9 a favor, 4 en
contra y 4
abstenciones:
- Acuerdo 6.14.** Se aprueba turnar el caso del Br. Allan Ulises Coral Bellos al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Económico Administrativas, para que éste evalúe el expediente y exprese su opinión al H. Consejo Universitario.
Por 14 votos a
favor, 2 en contra y
1 abstención:
- Acuerdo 6.15.** Se aprueba revocar la baja definitiva de la Br. Paulina Aguilar Martínez, a condición de que presente un plan de trabajo para su titulación con el aval y compromiso de seguimiento de su tutor. Es importante que la alumna tenga en cuenta que, de incurrir en cualquiera de los casos señalados por el Artículo 47Bis del Reglamento de Estudios Técnicos y Licenciatura, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.
Por unanimidad:
- Acuerdo 6.16.** Se aprueba turnar el caso de la Br. Karen Lizeth Nova Cortez al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Económico Administrativas, para que éste evalúe el expediente y exprese su opinión al H. Consejo Universitario.
Por 14 votos a
favor, 0 en contra y
1 abstención:
- Acuerdo 6.17.** Se aprueba revocar la baja definitiva de la Br. Deisy Viviana Rodríguez Morales, a condición de presentar un plan de trabajo, que incluya el mecanismo de seguimiento, avalado por su tutor. Se recomienda que la alumna no curse más de tres asignaturas por periodo durante el próximo año, con el objeto de hacer más eficiente el tiempo dedicado a sus estudios. Es importante que la alumna tenga en cuenta que, de incurrir en cualquiera de los casos señalados por el Artículo 47Bis del Reglamento de Estudios Técnicos y Licenciatura, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.
Por unanimidad:
- Acuerdo 6.18.** Se aprueba turnar el caso de la Br. Ariadne Song Anguas de matrícula 0103562 al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Económico Administrativas, para que éste evalúe el expediente y exprese su opinión al H. Consejo Universitario.
Por unanimidad:
- Acuerdo 6.19.** Se aprueba revocar la baja definitiva de la Br. Emma Estela Selva Romero y se le otorga la prórroga de un año para su titulación. De no obtenerse la titulación en el periodo establecido, se perderá automáticamente toda oportunidad de continuar sus estudios.
Por 16 votos a
favor, 0 en contra y
1 abstención:



Punto 7: *Informe de la Comisión encargada de la interpretación de las cuotas .*

Desarrollo del punto: En cumplimiento del Acuerdo 14.4 de la sesión ordinaria del 4 de junio de 2010, la Secretaria General, Dra. Lourdes Castillo Villanueva, informó al pleno del H. Consejo Universitario el resultado de la reunión que se llevó a cabo para atender el tema de las cuotas. Los Consejeros hicieron sus comentarios y aportaciones correspondientes al tema; el C. Rector solicitó se incluyera en el documento de las cuotas un diagrama de flujo, una vez concluidas las intervenciones se llegaron a los siguientes:

Acuerdo 7.1. Se aprueba la interpretación de las cuotas de la Comisión, conformada para tal efecto, que a la letra dice (Anexo 1):
Por unanimidad:

Alumnos de nuevo ingreso

- 1) Los alumnos de nuevo ingreso que soliciten cursar máximo una asignatura de idioma, considerada como de apoyo en su plan de estudios, deben cubrir el monto de \$1,976.
- 2) Los alumnos de nuevo ingreso que soliciten cursar más de una asignatura de idioma, considerada como de apoyo en su plan de estudios, deben cubrir el monto de \$1,976 más \$488 por cada asignatura de idioma que solicite, adicional a la primera autorizada.

Alumnos de reingreso en ciclo de primavera u otoño, con más de tres asignaturas faltantes para concluir con el 100% de los créditos de su programa

- 3) Los alumnos de reingreso que soliciten cursar máximo una asignatura de idioma, considerada como de apoyo en su plan de estudios, deben cubrir el monto de \$1,300.
- 4) Los alumnos de reingreso que soliciten cursar más de una asignatura de idioma, considerada como de apoyo en su plan de estudios, deben cubrir el monto de \$1,300 más \$488 por cada asignatura de idioma que solicite, adicional a la primera autorizada.

Alumnos de reingreso en ciclo de primavera u otoño, con máximo tres asignaturas faltantes para concluir con el 100% de los créditos de su programa

- 5) Los alumnos de reingreso que soliciten cursar máximo una asignatura de idioma, considerada como de apoyo en su plan de estudios, deben cubrir el



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

monto de \$265 por cada asignatura aislada.

- 6) Los alumnos de reingreso que soliciten cursar más de una asignatura de idioma, considerada como de apoyo en su plan de estudios, deben cubrir el monto de \$488 por cada asignatura de idioma que solicite, adicional a la primera autorizada, más \$265 por cada asignatura aislada restante.

Alumnos de reingreso en ciclo de verano que solicitan cuatro o más asignaturas

- 7) Los alumnos de reingreso que soliciten cursar máximo una asignatura de idioma, considerada como de apoyo en su plan de estudios, deben cubrir el monto de \$1,300.
- 8) Los alumnos de nuevo ingreso que soliciten cursar más de una asignatura de idioma, considerada como de apoyo en su plan de estudios, deben cubrir el monto de \$1,300 más \$488 por cada asignatura de idioma que solicite, adicional a la primera autorizada.

Alumnos de reingreso en ciclo de verano que solicitan máximo tres (1, 2 o 3) asignaturas

- 9) Los alumnos de reingreso que soliciten cursar máximo una asignatura de idioma, considerada como de apoyo en su plan de estudios, deben cubrir el monto de \$265 por cada asignatura aislada solicitada.
- 10) Los alumnos de nuevo ingreso que soliciten cursar más de una asignatura de idioma, considerada como de apoyo en su plan de estudios, deben cubrir el monto de \$488 por cada asignatura de idioma que solicite, adicional a la primera autorizada, más \$265 por cada asignatura aislada restante.

Acuerdo 7.2. Se mantienen los cargos de las cuotas como se han aplicado hasta la fecha, para el presente ciclo de verano 2010. Lo anterior para no interferir con el proceso de inscripción al ciclo de otoño 2010.
Por unanimidad:

Acuerdo 7.3. Se aprueba proceder a la revisión de las cuotas aplicadas en el ciclo de verano 2010 para identificar los casos en los cuáles se hayan hecho cobros superiores con base en el acuerdo anterior. Los saldos a favor deberán reflejarse como tal en el estado financiero del SAES antes del proceso de inscripción y reinscripción al ciclo de otoño
Por unanimidad:



2010.

Acuerdo 7.4. Se aprueba hacer las adecuaciones para que los recibos que se emitan en el portal SAES se ajusten a lo señalado en el documento de aportaciones 2010 autorizado por el Consejo Universitario y no se contemplen desgloses no previstos.
Por unanimidad:

Acuerdo 7.5. Que los Departamentos de Administración Escolar y Apoyo Académico de la Unidad Académica Cozumel verifiquen la lista de alumnos con saldo a favor para otoño 2010 por concepto de reinscripción, con el fin de asegurar que no se haya realizado un ajuste directo.
Por unanimidad:

Acuerdo 7.6. Que el Área de Sistemas envíe el listado de alumnos que, con base en el Acuerdo 7.5 de la presente acta, presenten saldo a favor para otoño 2010, esto para su revisión y validación por parte del Departamento de Apoyo Académico de la Unidad Académica Cozumel y el Departamento de Administración Escolar, con el fin de evitar una doble consideración.
Por unanimidad:

Punto 8: *Presentación de las modificaciones al PIU.*

Desarrollo del punto: En cumplimiento del Acuerdo 7.1. de la sesión ordinaria del 4 de junio de 2010, el Director de Bienestar y Movilidad Estudiantil, M. C. Luis Miguel Román Lira, presentó al pleno del H. Consejo Universitario las modificaciones al Programa de Introducción a la Universidad (PIU). Terminada la presentación los Consejeros hicieron sus comentarios y aportaciones correspondientes al tema, concluyendo con los siguientes:

Acuerdo 8.1. Que el Área de Innovación Educativa, a partir de la emisión de este acuerdo, realice una evaluación que permita analizar la efectividad del Programa de Introducción a la Universidad.
Por 14 votos a favor, 0 en contra, 3 abstenciones:

Acuerdo 8.2. Se aprueba el Programa de Introducción a la Universidad 2010.
Por unanimidad:

Punto 9: *Renovar la Comisión Transitoria Electoral de la Unidad Chetumal y la Unidad Cozumel.*

Desarrollo del punto: Debido a que la Comisión Transitoria Electoral de la Unidad Académica Chetumal no cuenta con un Presidente y un Secretario se puso a consideración de los consejeros

Acta 08/10



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

la elección de los mismos. Por otra parte, la Comisión Transitoria Electoral de la Unidad Académica Cozumel, no contaba con un integrante, por lo que de igual forma los consejeros eligieron al integrante faltante.

Acuerdo 9.1. Con base en el Artículo 52º, primer párrafo, del Reglamento General de la Universidad, se designa al Dr. Onésimo Moreira Seijo como integrante de la Comisión Transitoria Electoral de la Unidad Académica Chetumal.
Por unanimidad:

Acuerdo 9.2. Con base en el Artículo 52º, primer párrafo, del Reglamento General de la Universidad, se designa al Dr. Onésimo Moreira Seijo como presidente de la Comisión Transitoria Electoral de la Unidad Académica Chetumal.
Por unanimidad:

Acuerdo 9.3. Con base en el Artículo 52º, primer párrafo, del Reglamento General de la Universidad, se designa al Dr. Fernando Flores Murrieta como secretario de la Comisión Transitoria Electoral de la Unidad Académica Chetumal.
Por unanimidad:

Acuerdo 9.4. Con base en el Artículo 52º, primer párrafo, del Reglamento General de la Universidad, se designa a la Br. Laura Elena García Otero como integrante de la Comisión Transitoria Electoral de la Unidad Académica Cozumel.
Por unanimidad:

Punto 10: *Aprobación del Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de la Universidad.*

Desarrollo del punto: En cumplimiento del Acuerdo 10.1 de la sesión ordinaria del 4 de junio de 2010, el Responsable del Sistema de Gestión de la Calidad, Lic. Edmundo Mendoza Gómez, informó al pleno del H. Consejo Universitario las observaciones y las adecuaciones que se hicieron al Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de la Universidad. Así mismo se aclaró que dichos manuales son dinámicos, ya que continuamente están expuestos a cambios, con base a la estructura organizacional de la Universidad. Se hicieron comentarios y aportaciones, concluyendo con el siguiente:

Acuerdo 10.1. Se aprueba el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de la Universidad de Quintana Roo (Anexo 2).
Por unanimidad:

Punto 11: *Solicitud de aprobación del Examen General de Conocimientos y Habilidades para la acreditación de la Licenciatura en Enseñanza del Inglés (ACREL-EIN) como opción de titulación de la Licenciatura en Lengua Inglesa.*

Desarrollo El Director de la División de Ciencias Políticas y Humanidades, Dr. Alfredo Marín

Acta 08/10



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

del punto: Marín, informó al pleno del H. Consejo Universitario los resultados de los trabajos realizados para poder aplicar el Examen General de Conocimientos y Habilidades para la acreditación de la Licenciatura en Enseñanza del Inglés (ACREL-EIN) como opción de titulación de la Licenciatura en Lengua Inglesa. Lo anterior, se dijo que se presentaba para su aprobación, lo cual, se aclaró, no era necesario con base en Artículo 100 A y D, del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura, ya que dicho examen ya había sido aprobado por el Centro Nacional de valuación de la Educación Superior (CENEVAL). Se llegó al siguiente:

Acuerdo 11.1. Se aprueba instruir al C. Rector para que otorgue un reconocimiento al Cuerpo Académico de Diferencias Individuales en la Construcción de Conocimiento, por haber participado en el Examen General de Egreso aprobado por el CENEVAL.
Por unanimidad:

Punto 12: *Clausura de la sesión.*

Cierre del Acta: Habiéndose agotado el Orden del Día, se da por terminada la sesión, siendo las 16:50 horas del 9 de julio de 2010. Firman al margen y al calce los integrantes del H. Consejo Universitario que en ella intervinieron.

RELACIÓN DE ASISTENTES

Dr. Pech Vázquez, José Luis
Rector y Presidente del HCU

Dra. Castillo Villanueva, Lourdes
Secretario General y Secretario del HCU

M. C. Acosta Olea, Roberto
Director y Representante de la DCI

M. C. Albrecht Arellano, Harald
Director y Representante de la DCSEA

Dr. Marín Marín, Alfredo
Director y Representante de la DCPH



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA GENERAL

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Cristóbal Escalante, Cesar
Representante Propietario de los Académicos
de la DCI

Br. Cano Álvarez, Romel Gibran
Representante Propietario de los Alumnos de la DCI

Br. Mingüer Bardales, Lila Monserrat
Representante Propietaria de los Alumnos de la
DCS

Br. Tah Ayala, Einer David
Representante Propietario del Colegio de Estudiantes

Dr. Vázquez Álvarez, Carlos Manuel
Coordinador y Representante de la Unidad de
Playa del Carmen

Dr. Alvarado Herrera, Alejandro
Director y Representante de la DDS

M. C. Alonso Flores, Erika
Coordinadora y Representante de la Unidad
Cozumel

M. C. González Plascencia, Rafael
Representante Propietario de los Académicos de la
Unidad Cozumel

M. C. Segrado Pavón, Romano
Representante Propietario de los Académicos
de la DDS

M. C. Tapia Carreto, Alfredo
Representante Propietario del Colegio de Académicos

Dr. Moreira Seijos, Onésimo Julián
Representante Suplente de los Académicos de
la DCPH

Br. Ortiz Chavez, Abimael
Representante Suplente de los Alumnos de la DCPH

Acta 08/10

Revisión 3, Noviembre 29, 2007

Página 13 de 14

Código: SEG-001/FO-029

Documento impreso o electrónico que no se consulte directamente en el portal SIGC (<http://sigc.uqroo.mx/>) se considera **COPIA NO**

CONTROLADA



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA GENERAL

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Flores Murrieta, Fernando
Representante Suplente del los Académicos de
la DCI

Br. Castelán de la Torre, Rodrigo Isaías
Representante Suplente de los Alumnos de la DCS

Dr. Castillo Polanco, Alfredo
Representante Suplente de los Académicos de
la DCSEA

M. C. Peña Aguilar, Argelia
Representante Suplente del Colegio de Académicos

M. C. González Flores, Perla
Representante Suplente de los Académicos de
la DDS

Dr. Santander Botello, Luis Carlos
Representante Suplente de los Académicos de la
Unidad Cozumel

Br. García Otero, Laura Elena
Representante Suplente de los Alumnos de la DDS